

ORIGINAL ASE JURADO N° FOLIO 0010318231

DESCRIPCIÓN DE V.M. GWINN-1

TIPO DE VEHÍCULO: STATION WAGON

MARCA BUZUNKI

MODELLO

STANDARD NOMADIC DATA REPORT 304

NÚMERO DE PRODUTOS E SERVIÇOS

100

IMPORTANTE: INFORMACIÓN SOBRE ESTE SEGURO
COBERTURA: ELSAFO cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producidos por lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus ocupantes o sus cargas.

Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de prelación: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad y, si no se trata de los hijos de la madre, los hijos de la madre de la madre del fallecido y, si no se trata de los hijos de la madre de la madre del fallecido, los hijos de la madre de la madre de la madre del fallecido.

INDEMNIZACIÓN: - 600 UF en caso de muerte, plus de la suma de los gastos médicos - 600 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se descuentan los gastos médicos - hasta 400 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado - hasta 600 UF por gastos médicos. Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si se hubiese pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado sufre una incapacidad permanente total del mismo accidente laboral o de posterioridad y/o consecuencia del mismo accidente laboral, el obligador debe indemnizar la totalidad permanente total, el obligador debe indemnizar la totalidad permanente parcial.

Nº FOLIO 9810318231

COPIA MUNICIPALIZADA

el código PDL 420 400 00

[illegible]

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

TRUCKS
JUN 1968

[illegible]

2

En el caso de incapacidad permanente total, los pagos por gastos médicos y de rehabilitación son considerados como un complemento al salario y, por lo tanto, no están sujetos a cotización.

[illegible][illegible]

518231

Barbero Casas 1.008, piso 4 Santiago, Chile
Sobre la vigencia de este seguro en una poliza
de en el N° 600 320 3050